



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJACAY

PROVINCIA DE BOLOGNESI – DEPARTAMENTO DE ÁNCASH

RUC: N°20191511825



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 233-2023 –MDC/AL

Cajacay, 28 de agosto del 2023

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJACAY

#### VISTOS:

El Informe N° 189-2023-MDC/MECC/ALE, Informe N° 200-2023-MDC/GM, Informe N° 810-2023-MDC/SGIDUR/BHTJ, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado en su Artículo 194° reconoce a las municipalidades su calidad de órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con lo señalado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y, que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, modificada por la Ley N° 28522 y Ley N° 28802, en su Artículo 1° señala “la presente Ley crea el sistema Nacional de Inversión Pública, con la finalidad de optimizar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión, mediante el establecimiento de principios, proceso, metodologías y normas técnicas relacionados con las diversas fases de los proyectos de inversión”;

Que, el Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades expresamente establecen que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven asuntos de carácter administrativo, concordado con el segundo párrafo del artículo 39° del mismo cuerpo legal;

Que, según el Informe N° 200-2023-MDC/GM, emitido por el Gerente Municipal, mediante el cual, remite el Informe N° 810-2023-MDC/SGIDUR/BHTJ, de fecha 21 de agosto del 2023, emitido por el Ing. Benito Hilario Toledo Jara, Sub Gerente de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural, a través del cual, emite la conformidad y solicita la aprobación del expediente técnico de la Actividad “**MANTENIMIENTO DEL PALACIO MUNICIPAL, CAMAL MUNICIPAL, CENTRO ECONOMICO, PARQUE CHIPIAC, PLAZA CAJACAY Y PARQUE SAN AGUSTIN DEL DISTRITO DE CAJACAY, PROVINCIA DE BOLOGNESI, DEPARTAMENTO DE ANCASH**”, con un presupuesto de S/. 85,091.82 (Ochenta y Cinco Mil noventa y uno con 82/100 soles), por la modalidad de ejecución de Administración Directa, con un plazo de ejecución de 30 días calendarios;

### PRESUPUESTO TOTAL

**“MANTENIMIENTO DEL PALACIO MUNICIPAL, CAMAL MUNICIPAL, CENTRO ECONOMICO, PARQUE CHIPIAC, PLAZA CAJACAY Y PARQUE SAN AGUSTIN DEL DISTRITO DE CAJACAY, PROVINCIA DE BOLOGNESI, DEPARTAMENTO DE ANCASH”**

<b>Costo Directo</b>	<b>64,407.79</b>
----------------------	------------------

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJACAY

PROVINCIA DE BOLOGNESI – DEPARTAMENTO DE ÁNCASH

RUC: N°20191511825



Gastos Generales	13,369.03
<b>SUB TOTAL</b>	<b>77,776.82</b>
Supervisión	7,315.00
<b>TOTAL DE PRESUPUESTO</b>	<b>85,091.82</b>

Que, según el Informe N° 189-2023-MDC/MECC/ALE, de fecha 23 de agosto del 2023, emitido por la Asesora legal, mediante el cual emite opinión favorable para la aprobación del Expediente Técnico de la actividad "MANTENIMIENTO DEL PALACIO MUNICIPAL, CAMAL MUNICIPAL, CENTRO ECONOMICO, PARQUE CHIPIAC, PLAZA CAJACAY Y PARQUE SAN AGUSTIN DEL DISTRITO DE CAJACAY, PROVINCIA DE BOLOGNESI, DEPARTAMENTO DE ANCASH";

Que, en consecuencia, en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 39° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el Expediente Técnico de la Actividad "MANTENIMIENTO DEL PALACIO MUNICIPAL, CAMAL MUNICIPAL, CENTRO ECONOMICO, PARQUE CHIPIAC, PLAZA CAJACAY Y PARQUE SAN AGUSTIN DEL DISTRITO DE CAJACAY, PROVINCIA DE BOLOGNESI, DEPARTAMENTO DE ANCASH", con un presupuesto total de S/. 85,091.82 (Ochenta y Cinco Mil noventa y uno con 82/100 soles), por la modalidad de ejecución de Administración Directa, con un plazo de ejecución de 30 días calendarios, según el siguiente detalle:

### PRESUPUESTO TOTAL

**"MANTENIMIENTO DEL PALACIO MUNICIPAL, CAMAL MUNICIPAL, CENTRO ECONOMICO, PARQUE CHIPIAC, PLAZA CAJACAY Y PARQUE SAN AGUSTIN DEL DISTRITO DE CAJACAY, PROVINCIA DE BOLOGNESI, DEPARTAMENTO DE ANCASH"**

<b>Costo Directo</b>	<b>64,407.79</b>
Gastos Generales	13,369.03
<b>SUB TOTAL</b>	<b>77,776.82</b>
Supervisión	7,315.00
<b>TOTAL DE PRESUPUESTO</b>	<b>85,091.82</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR**, el cumplimiento del presente acto resolutivo a la Sub Gerencia de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural.

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR**, a la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Gerencia Municipal, Planificación y Presupuesto, Unidad de Tesorería de la Municipalidad Distrital de Cajacay, el presente acto resolutivo para su cumplimiento.

## REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJACAY  
BOLOGNESI - ANCASH

*Felipe Santos Lazaro Sandoval*  
DNI: 15682640  
ALCALDE